



Recursos Humanos

16 DIC 2022

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3669** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada Maipo 2022", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 242 (27/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Decreto ALC. N° 786 del 21 de marzo de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Pablo Andrés Álvarez Silva, para prestar servicios en el desarrollo de Talleres Deportivos en la Piscina de Maipo, a contar del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022.

5.- El Memo N° 02/2022, enviado por el Encargado del Recinto Piscina de Maipo, que solicita al Director de DIDEKO, la modificación de los contratos de profesores que imparte Clases de Natación, en atención a la gran demanda de usuarios que solicitan participar en cursos de Natación.

6.- El Memo N° 2539 del 08 de noviembre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la modificación del contrato de don Pablo Andrés Álvarez Silva, para impartir Cursos extraordinarios de Natación.

7.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN de los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Desarrollo Talleres Deportivos, Clases de Natación Adultos, Niños, Clases de Hidroginasia, Salvataje, Cursos Extraordinarios de Natación para niños y adultos que no saben flotar y nadar**, en el marco del Programa denominado **Piscina Temperada de Maipo 2022**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pablo Andrés Álvarez Silva		584.274.-	01/11/2022	31/12/2022
2	Amalia Angelina Briones Torres	-----	584.274.-	01/11/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- La Modificación de los contratos se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERALMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde